



San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 31192/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 225/017 solicita designación de la Profesora **ELIANA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ** como Docente Suplente en 3 (tres) hs. cá. (732) de la asignatura "Geografía II" de 2° año C, y en 02 (dos) hs. cá. (732) en la asignatura "Geografía IV" de 4° año TME B del Instituto Técnico, a partir del 28 de Agosto de 2017 y hasta que se reintegre su titular siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mariela Espinosa se encuentra con licencia por estudio.

Que es necesario designar un profesor suplente en la asignatura mencionada.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes, aconsejó en el 1° lugar del Orden de Mérito a la Prof. Adriana del Valle Rodríguez quien aceptó 1° año A, 2° año A, 3° año C y 4° año MMO B.

Que en 2° lugar del Orden de Mérito se encuentra la Prof. Eliana de los Ángeles Juárez.

Que el Director tiene atribuciones que le otorgan, los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, para ofrecer el cargo a la Prof. Eliana de los Ángeles Juárez, quien aceptó 2° año C y 4° año TME B

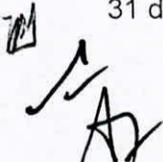
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ELIANA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ** DNI: 31.544.221, como Docente Suplente en 3 (tres) hs. cá. (732) de la asignatura "Geografía II" de 2° año C, y en 02 (dos) hs. cá. (732) en la asignatura "Geografía IV" de 4° año TME B del Instituto Técnico, a partir del 28 de Agosto de 2017 y hasta que se reintegre su titular siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTICULO 2º - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

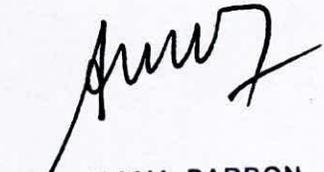
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº **2166** **2017**

TEI

AE


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.